

barrios de S^rn Caristobal y Sta. Quiteria, sembrando
por todas partes el terror y la consternación: que
ha destinado fuertes obras, como lo eran las de los
sangraderos y la muralla que defendía las murallas
de S^rn Diego; y todos los demás daños causados has-
ta de presente; sin perjuicio de darle parte may-
or circunstancia luego que se conozcan todos los
permanentes y el numero de desgracias personales
ocurridas; haciendo también presente a su Señor
que el ayuntamiento no descansaría interin
que uno de sus comitentes perezse o necesite
de sus auxilios.

Habiéndose convenido en meses anteriores
los propietarios en tener cada uno reservada una
residencia de marina o arigo equivalente a las
que cada cual amara en cuatro días, con el objeto
de que no pueda faltar cuando se quisieran los
molinos, han sido llamados a la Sala Capitu-
lar, donde se encuentra la mayor parte en este
acto, para asegurarse la Municipalidad del
tiempo que podría ser sacado el público al
este artículo de primera necesidad; y viéndolo,
que a consecuencia de haberse votó alguno de
los molinos en las nubes y riadas de la Semana

